

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,  
SANTANDER  
**ESTADO N° 046**

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
<a href="#">2022-00006</a>	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA	COMISARIA DE FAMILIA	ENZZO GARCES PEÑA	UNO	REQUIERE DEMANDANTE	12/05/2022
<a href="#">2022-00067</a>	DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA	JHON FREDDY JIMENEZ CAICEDO	RUTH DAMARY DELGADO TOSCANO Y OTROS	UNO	INADMITE DEMANDA	12/05/2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 13 de mayo de dos mil veintidós (2022).



NÉSTOR IVAN GARZON CUEVAS  
SECRETARIO